

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en Sesión Ordinaria No. 062-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de marzo del 2022.

RESOLUCIÓN N° 297-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 062-CP-GADPPz-2022, efectuada el 30 de marzo del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**

- **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Teniente Hugo Ortiz, denominado:
- CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA A NIVEL DE AFIRMADO DESDE GAVILÁN DEL ANZU AL SECTOR EL MIRADOR, PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO". PRESUPUESTO USD. 54.105,00.
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Teniente Hugo Ortiz, y autorizar la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 31 de marzo de 2022.

LO CERTIFICO


Abg. Pedro Merino Castillo
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**

